

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la Compañía Española de Gas (CEGAS), en Camargo

Con fecha 10 de mayo de 1989, se aprobó por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria el «Proyecto de instalación de la acometida para el suministro de gas natural a la Compañía Española de Gas (CEGAS), en Camargo», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Camargo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de junio de 1989.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 16 de mayo de 1989.—El Delegado del Gobierno.—6.412-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expropiaciones. Obra: 11-CO-2140 «Autovía de Andalucía. N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 418,0 al 430,0. Tramo: Intersección N-331-La Carlota»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el

levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 11-CO-2140 «Autovía de Andalucía. N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 418,0 al 430,0. Tramo: Intersección N-331-La Carlota», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que implícitamente está declarada de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y un diario de Córdoba (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Córdoba, La Carlota y La Victoria; o en esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba:

Día 8 de junio de 1989. Nueve horas. Fincas 1 a 20 (ambas inclusive).

Ayuntamiento de La Victoria:

Día 8 de junio de 1989. Doce horas. Fincas 21 a 33 (ambas inclusive).

Ayuntamiento de La Carlota:

Día 20 de junio de 1989. Diez horas. Fincas 34 a 49 (ambas inclusive).

Día 20 de junio de 1989. Doce horas. Fincas 50 a 64 (ambas inclusive).

Día 21 de junio de 1989. Diez horas. Fincas 65 a 80 (ambas inclusive).

Día 21 de junio de 1989. Doce horas. Fincas 81 a 95 (ambas inclusive).

Día 22 de junio de 1989. Diez horas. Fincas 96 a 110 (ambas inclusive).

Día 22 de junio de 1989. Doce horas. Fincas 111 a 126 (ambas inclusive).

Día 23 de junio de 1989. Diez horas. Fincas 127 a 140 (ambas inclusive).

Día 23 de junio de 1989. Doce horas. Fincas 141 a final (ambas inclusive).

Sevilla, 9 de mayo de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Sánchez Cubero.—7.875-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Resolución por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan, términos municipales de Chinchilla de Montearagón, Higuera, Bonete y Almansa

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: T1-AB-2390, «Duplicación de calzada. CN-430, de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 280 al 315. Autovía de Levante. Tramo: Villar de Chinchilla-Almansa», aprobada por Resolución de fecha 27 de abril de 1989, términos municipales de Chinchilla de

Montearagón, Higuera, Bonete y Almansa (Albacete), por estar incluidas las obras en el Plan General de Carreteras 1984-91, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Unidad de Carreteras, por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, ha resuelto, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, convocar a los propietarios afectados para que el día, hora y lugar que a continuación se indica comparezcan en el Ayuntamiento que se cita, por el orden numérico que asimismo se expresa, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación:

Lugar: Ayuntamiento de Higuera (Albacete).

Hora: De diecisiete a diecinueve horas de la tarde.

Días:

19 de junio de 1989. Números 1 al 3, ambos inclusive.

19 de junio de 1989. Números OT-1 a OT-3, ambos inclusive.

Lugar: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Hora: De nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas.

Día: 20 de junio de 1989. Números 1 al 39, ambos inclusive.

Lugar: Ayuntamiento de Almansa (Albacete).

Hora: De nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas.

Días:

21 de junio de 1989. Números 1 al 30, ambos inclusive.

22 de junio de 1989. Números 31 al 60, ambos inclusive.

23 de junio de 1989. Números 61 al 70 y OT-1 a OT-5, ambos inclusive.

Lugar: Ayuntamiento de Bonete (Albacete).

Hora: De nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas.

Días:

27 de junio de 1989. Números 1 al 30, ambos inclusive.

28 de junio de 1989. Números 31 al 60, ambos inclusive.

29 de junio de 1989. Números 61 al 90, ambos inclusive.

30 de junio de 1989. Números 91 a 102 y OT-1 a OT-9, ambos inclusive.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial), aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Chinchilla de Montearagón, Higuera, Bonete y Almansa (Albacete), términos municipales afectados por las obras, y en el tablón de anuncios de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, en cuyo organismo podrán presentar por escrito, durante las horas hábiles de oficina, cuantas

alegaciones estimen oportunas, o bien compareciendo personalmente en dicho acto, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al confeccionar la relación de bienes y derechos de los presuntos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos mencionados anteriormente y en la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo.

Albacete, 8 de mayo de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—7.860-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 2-L-313. «Acondicionamiento de la carretera N-240, entre puntos kilométricos 49,0 al 67,0. Tramo: Límite provincia Tarragona-Borjas Blancas. Provincia de Lérida. Términos municipales: Vinaixa. Provincia de Lérida»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 20 de febrero de 1989, «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «La Mañana», en fecha 21 de febrero de 1989, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 1 de junio de 1989, en el Ayuntamiento de Vinaixa, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 28 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—7.781-E.

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar, los próximos días 12 de junio a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Cerdá, y a las doce treinta horas del mismo día, en los locales del Ayuntamiento de Torrelia, por la tarde, a las dieciséis horas treinta minutos, el mismo día 12, en el Ayuntamiento de Canals; el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Alcudia de Crespins, y a las cuatro treinta horas del mismo día, en el Ayuntamiento de Xátiva; el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Rotglá; el día 16 de junio, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Llanera de Ranes, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de terrenos que se esti-

marán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-V-2600. Autovía de Levante. 2.ª calzada de la variante de Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Rotglá y Corbera. CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 636,6 al 644,0 (antes puntos kilométricos 41,0 al 43,4). Tramo: Alcudia de Crespins (sur)-N-340». Provincia de Valencia, las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52,1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Area de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en avenida de Blasco Ibáñez, número 48, quinta planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de perito y notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a ese Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 8 de mayo de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.—7.877-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Recaudaciones Ejecutivas

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Alicia Martín Ramos, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social dictó la siguiente providencia de apremio:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Contra la providencia de apremio que se notifica podrá interponer en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

De acuerdo con el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspen-

derá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizada y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y la costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne dicha cantidad, a disposición de la Tesorería General.

Siendo desconocido el paradero de los deudores a la Seguridad Social incurso en los expedientes citados, por conceptos e importes relacionados, y en virtud del artículo 106.3 del Reglamento de Recaudación, por medio del presente edicto se les requiere para que en el plazo de ocho días desde la publicación del mismo se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por sí o por medio del representante. Si en dicho plazo no se personaren en dicha Unidad de Recaudación serán declarados en rebeldía y las notificaciones preceptivas al deudor se efectuarán en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en el Puerto de la Cruz, polígono El Tejar, calle El Pozo, sin número.

Deudores.—Domicilios: Concepto de la deuda e importe de la misma:

Klaus Nikilaus Potenz. Parque Sibora (los Silos). Descubierto total requerimiento 4/1982 a 6/1982: 58.849 pesetas.

Puerto de la Cruz, 12 de abril de 1989.—El Recaudador, Alicia Martín Ramos.—6.724-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Escuela de Maestros Sant Cugat»

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, don Juan Blanco Escudero, que fue expedido por la superioridad en fecha 15 de enero de 1982 y registrado con el número 1.268 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 680, número 3.416, del libro 8 de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Escuela de Maestros San Cugat», de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bellaterra, 20 de enero de 1989.—1.673-D.

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don Romualdo Gago Castaño, expedido con fecha 25 de noviembre de 1981, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 13 de abril de 1989.—2.134-D.

GRANADA

Resolución por la que se pone fin al expediente disciplinario seguido contra don Luis Creus Vidal

De acuerdo con lo señalado en el artículo 82.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y siendo desconocido el domicilio de don Luis Creus Vidal, por el presente se hace público que en la Secretaría General de la Universidad de Gra-

nada («Hospital Reab», avenida del Hospicio, sin número, Granada), se encuentra la resolución por la que se pone fin al expediente disciplinario que se ha seguido en dicha Universidad contra don Luis Creus Vidal.

Granada, 10 de abril de 1989.—El Rector.—Por autorización, el Vicerrector, Juan Francisco García Casanova.—6.886-E.

LA LAGUNA

Facultad de Filología

Resolución por la que se hace público el extravío del título de Licenciado en Filología de don Miguel Angel Perdomo Batista

En cumplimiento del artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, actualizado por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación por esta Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Filología de don Miguel Angel Perdomo Batista por extravío del que fue expedido el día 24 de septiembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna, 31 de marzo de 1989.—El Decano, José Gómez Soliño.—6.566-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «De tomas de corriente de 25 KV en la subcentral rectificadora de les Fonts». Términos municipales: Rubí y Terrassa

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «De tomas de corriente de 25 KV en la subcentral rectificadora de les Fonts», en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1989, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 22 de febrero de 1989 y en el periódico «El País» de 24 de febrero de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 30 de mayo, 1, 6 y 8 de junio de 1989, en Rubí, y el 8 de junio de 1989, en Terrassa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Rubí y Terrassa. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de mayo de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—7.779-E.

Instituto Catalán del Suelo

Se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación por el Institut Català del Sòl de los bienes y derechos afectados por la expropiación por causa de interés social de la parcela número 25-1, del polígono residencial Caramar, de El Masnou

La Gerencia del Institut Català del Sòl, en fecha 11 de abril de 1989, ha resuelto:

Convocar, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo del Consejo de Administración del Institut Català del Sòl, de 14 de julio de 1986, para el próximo día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, en el Ayuntamiento de El Masnou, a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo de esta resolución, con la finalidad de que, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si cualquiera de ellos lo solicita, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En el citado acto, al cual tendrán que asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, y también el Alcalde o el Regidor en quien delegue, podrán asistir los citados titulares, personalmente o bien mediante representantes debidamente acreditados para actuar en su nombre, los cuales tendrán que aportar la documentación acreditativa de la titularidad y podrán ser acompañados, a su cargo, por sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Gerente, Antoni Paladell Ferrer.—5.414-C.

Anexo

Titular: Antonia Pastor Sapiña. Dirección: Calle Rogent, número 76, 4.º, 2.ª, 08026 Barcelona. Derecho afectado: Propiedad de una mitad indivisa de la parcela número 25-1 del polígono residencial «Caramar».

Titular: Ramón Tomás Puyol Mor. Dirección: Calle Rosellón, número 259, 08008 Barcelona. Derecho afectado: Propiedad de una mitad indivisa de la parcela número 25-1 del polígono residencial «Caramar».

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «La Democracia», de Mora d'Ebre

Visto que fue aprobado definitivamente el expediente de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «La Democracia», de Mora d'Ebre, por resolución de la Comisión de Urbanismo de Tarragona en fecha 14 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad» número 1.130, de 12 de abril de 1989), a los efectos establecidos en los artículos 203 del Reglamento de Gestión Urbanística y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia por la citada resolución, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del plan especial de reforma interior «La Democracia», aprobado definitivamente el 14 de noviembre de 1984, he resuelto convocar para el próximo día 31 de mayo de 1989, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mora d'Ebre, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «La Democracia», de Mora d'Ebre, que figuran en la relación adjunta, con la finalidad que, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación, si cualquiera de ellos lo solicitara, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En el citado acto, al cual deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mora d'Ebre o Regidor en quien delegue. Podrán asistir los citados titulares, personalmente o mediante representantes debidamente acreditados para actuar en su nombre,

aportando la documentación acreditativa y podrán acompañarse, a sus expensas, por sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona 9 de mayo de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—6.339-C.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «La Democracia», de Mora d'Ebre, con expresión de titular, domicilio, derecho afectado, superficie y datos registrales

Don Federico Jiménez Mestre. Valle, 11, Mora d'Ebre. Propiedad. 158,62 metros cuadrados.

Don Juan Rosquet Ribera y doña Paulina Jordá Cabaces. Comarques Catalanes, sin número, Mora d'Ebre. Propiedad. 291,62 metros cuadrados. Finca 2.387, tomo 323, libro 24 de Mora d'Ebre, hoja 152.

Doña Concepción Bargallo Salat. Valle, 43, Mora d'Ebre. Propiedad. 2.159,90 metros cuadrados.

Doña Irene Cuadras Navarro. Gras, 3, Mora d'Ebre. Propiedad. 2.032 metros cuadrados.

Hermanos Alguero. Dr. Peris, 9, Mora d'Ebre. Propiedad. 107,18 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Otorgamiento de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que han sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal siguientes:

5.416. «Soan». Pizarra. 18. Quiroga.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 31 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.882-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea a cortijo «El Purgatorio».
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Arenas del Rey.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,070.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Jatar.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud en kilómetros: 0,200, 0,300, 0,400 y 0,700.

Conductor: Aluminio de 3 x 150/95 + 21,6; 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25.

Apoyos: Metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.536.730 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4326/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.556-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones. Término municipal de Alcubierre

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 1989, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento del puerto de Alcubierre, C-129, de Zaragoza a Monzón, puntos kilométricos 29,9 al 34,8 y 6,8 al 0,00». Tramo: Lecién-Alcubierre. Clave F-008-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Alcubierre (Huesca) los días 5, 6 y 7 de junio de 1989, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquellos figuran en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de

1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta norma-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 9 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-7.866-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Bases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-1/89.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Las Rozas. Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 74.000 termias/hora.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano G-4748-B2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Las Rozas» y comprende la totalidad del citado término municipal.

Instalaciones:

Gasoducto de transporte en alta presión A (AP-16), prolongación de la arteria en alta presión A, incluida en la concesión administrativa para el suministro de gas, en la zona Aravaca-Plantío, otorgada por Orden de 31 de enero de 1987. Estará constituido por tubería de acero de 10" de diámetro nominal y longitud aproximada de 2.500 metros.

Estación de regulación y medida AP-16/MPB, en la zona del Alto de las Cabañas, de 2 por 3.000 Nm.³/hora de caudal nominal, con posibilidad de ampliación a 2 por 6.000 Nm.³/hora.

Red primaria de distribución en media presión B (MPB), constituida por tubería de acero de 12", 8" y 6" de diámetro nominal y longitud total de unos 12.600 metros.

Red secundaria de distribución en media presión B (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros nominales iguales o inferiores a 4" y longitud total aproximada de 14.000 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 245.578.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden

examinar los proyectos existentes así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-6.353-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana, referente al reajuste de la delimitación de la factoría CAMPASA en Porto Pi, que ha sido redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, recogiendo parte de las sugerencias formuladas por CAMPASA en el periodo a que han estado sometidos a información pública los criterios, objetivos y resoluciones generales del mismo.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en la parcela donde se encuentran las instalaciones de CAMPASA en Porto Pi y el espacio libre adjunto, según descripción del plano número 1, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del planeamiento.

A los efectos de formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, se somete el proyecto a información pública de un mes, pudiéndose examinar el expediente en el Negociado de Información Urbanística, en cumplimiento de los artículos 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1345/1976, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 144 y 145, de 16 y 17 de junio), y 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre).

Palma de Mallorca, 7 de abril de 1989.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-3.169-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Edicto

Con fecha 3 de mayo de 1989, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras «Apertura del cauce de Chapina, primera fase, río Guadalquivir» (aprobado definitivamente el 11 de mayo de 1988 por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), previsto en la Revisión del P.G.O.U. de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en uso de las facultades que ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de sus Estatutos [artículo 4.2, f)], se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de junio de 1989, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, sexta planta), según se refleja en la relación adjunta, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse a la finca objeto de expropiación. No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Expediente 73/88 Exp. Ndo. de Gestión Administrativa:

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero. Con una superficie de 1.240 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte y oeste, con margen del cauce de la Corta de Triana, hoy parcialmente alterado; al este, con carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura, y al sur, con calle sin denominación que la separa de las edificaciones del Haza del Huesero.

Titulares: Doña Isabel, doña Francisca, doña Mercedes, don Lorenzo, don Manuel, don Joaquín, don Fernando y don Rafael Ruiz Gutiérrez (herederos de don Sebastián Ruiz Jurado).

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Nueve.

Finca: Parcela de terreno con edificación sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero. Con una superficie de 120 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con calle sin denominación; al este, con finca propiedad de doña Carmen Martínez Aguilar y parcela propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano; al sur, con finca propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano, y al oeste, con la calle Central.

Titular: Don Antonio Gaviño Gallego.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Nueve.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 352 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con calle sin denominación; al este, con la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al sur, con finca propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano, y al oeste, con parcela propiedad de doña Carmen Martínez Aguilar.

Titular: Doña Carmen Martínez Aguilar.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Nueve.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 398 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con calle sin denominación; al este, con finca propiedad de don Manuel Salazar Díaz; al sur, con parcela propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano, y al oeste, con finca propiedad de don Antonio Gaviño Gallego.

Titular: Don Manuel Salazar Díaz.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Nueve.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 272 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con finca propiedad de doña Carmen Martínez Aguilar y don Manuel Salazar Díaz; al este, con la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al sur, con finca propiedad de don Francisco Martínez Dos Santos, y al oeste, con la calle Central.

Titular: Don Francisco Acevedo Bejarano.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Diez.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 228 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con finca propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano; al este, con parcela propiedad de don Francisco Acevedo Bejarano y parcela municipal; al sur, con calle sin denominación, y al oeste, con la calle Central.

Titular: Doña María Martínez Silva (herederos de don Francisco Martínez Dos Santos).

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Diez.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 154 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con calle sin denominación; al este, con la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al sur, con parcela de propiedad municipal, y al oeste, con parcela de titular desconocido.

Titular: Don Joaquín Vaquero Oliva.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Diez.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 59 metros cuadrados. Calle Cristo Rey, número 2. Son sus límites: Al norte, con parcela municipal; al este, con la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al

sur, con calle Cristo Rey, y al oeste, con parcela propiedad de don Francisco Reyes Jiménez.

Titulares: Don Antonio y don Joaquín Japón Silva.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Diez.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 128 metros cuadrados. Calle Cristo Rey, 3. Son sus límites: Al norte, con calle Cristo Rey; al este, con finca propiedad de don Manuel Gutiérrez Rodríguez; al sur, con parcela propiedad de don Rafael Salas Fernández, y al oeste, con finca propiedad de don Manuel Ramos Moya.

Titular: Don Santiago Romero Saldaña.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Once.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero. Calle Cristo Rey, 1, con una superficie de 55 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con calle Cristo Rey; al este, con parcela de propiedad municipal; al sur, con finca propiedad de don Rafael Salas Fernández, y al oeste, con parcela propiedad de don Santiago Romero Saldaña.

Titulares: Doña María del Carmen y don Manuel Gutiérrez Carrasco y doña Dolores Polvillo Villadiego.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Once.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 49 metros cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con parcelas propiedad de don Santiago Romero Saldaña y don Manuel Gutiérrez Rodríguez; al este, con finca propiedad de don Joaquín Castillo Matías, y al oeste, con parcela propiedad de don Luis Antas Morales y don Antonio Antas Ramos.

Titular: Don Rafael Salas Fernández.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Once.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 106 metros cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con parcela de propiedad municipal; al sur, con finca propiedad de don Luis Carrochano Leal, y al oeste, con parcela de propiedad municipal.

Titular: Don Joaquín Castillo Matías.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Once.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 79 metros cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con parcela propiedad de don Joaquín Castillo Matías; al este, con parcela de propiedad municipal; al sur, con fincas propiedad de don José Campos Lora y del Ayuntamiento de Sevilla, y al oeste, con parcela de propiedad municipal.

Titular: Don Rafael Salas Fernández.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Doce.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 91 metros cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con finca propiedad de don Luis Carrochano Leal; al este, con parcela municipal; al sur, con finca propiedad de don Joaquín Díaz Cruz, y al oeste, con parcela municipal.

Titular: Don José Campos Lora.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Doce.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 30 metros cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con propiedad de don José Campos Lora; al este, con parcela municipal; al sur, con finca propiedad de don Joaquín Castillo Matías, y al oeste, con finca de propiedad municipal.

Titular: Don Joaquín Díaz Cruz.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Doce.

Finca: Parcela de terreno sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 30 metros

cuadrados, con fachada a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, con parcela propiedad de don Joaquín Díaz Cruz; al este, con parcela municipal; al sur, con parcela propiedad municipal, y al oeste, con finca propiedad de don José Canela Rodríguez.

Titular: Don Joaquín Castillo Matías.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Doce.

Finca: Parcela de terreno con edificaciones sita en la Vega de Triana, Haza del Huesero, con una superficie de 60 metros cuadrados, con frente a la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura. Son sus límites: Al norte, este y oeste, con parcelas de titularidad municipal, y al sur, con finca propiedad de don Joaquín Espinosa Pino.

Titular: Don José Canela Rodríguez.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Trece.

Finca: Parcela de terreno con edificaciones, sita en la Vega de Triana, entre el Haza del Huesero y el Charco de la Pava, con una superficie de 2.760 metros cuadrados. Son sus límites: Al norte, con las edificaciones del Haza del Huesero; al este, con terrenos de la Junta del Puerto de Sevilla, que la separan de la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al sur, con terrenos del Charco de la Pava, y al oeste, con parcela propiedad de don José Martínez Calvo.

Titular: Don Joaquín Espinosa Pino.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Trece.

Finca: Parcela de terreno sita en el Charco de la Pava, con una superficie de 920 metros cuadrados. Son sus líderes: Al norte, con parcelas y edificaciones del Haza del Huesero; al este, con parcela propiedad de don Joaquín Espinosa Pino y la carretera de enlace Cádiz-Huelva y Extremadura; al sur, con terrenos de doña María de los Angeles Fernández-Mensaque y Mensaque, y al oeste, con finca propiedad de «Talleres Oscense, Sociedad Limitada».

Titulares: Don José, doña Concepción y doña Manuela Martínez Rey.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Trece.

Finca: Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie aproximada de 14,5 metros cuadrados, que linda: Al norte, con propiedad de don Joaquín Castillo Matías; al sur y este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, y al oeste, con otra propiedad de don José Canela Rodríguez.

Titular: Doña Juana Vega Díaz.

Día: 1 de junio de 1989.

Hora: Trece.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 16 de mayo de 1989.-El Alcalde-Presidente.-P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-6.432-C.

TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Expropiación forzosa de los terrenos de acceso a la estación depuradora de los planes parciales «Goleta y Sardiná»

Habiendo sido declarada la urgente ocupación del terreno de referencia mediante Resolución de 7 de abril de 1989 del señor Consejero de Administración Pública. Y publicada dicha Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1058, de fecha 5 de mayo de 1989,

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley y en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha decretado, en fecha 9 de mayo de 1989:

1. Iniciar el expediente municipal de la urgente ocupación del bien afectado por la presente expropiación, propiedad de doña Elisa Camarena Palomares.
2. Fijar como día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 7 de junio del año en curso, a las doce horas.

Tal día y hora se constituirán en el terreno a ocupar ambas partes interesadas.

Tavernes de la Vallidigna, 9 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Escribuela Vidal.-3.941-A.